

**Plan de previsiones para la campaña vitícola 1999/2000**

(1999/C 362/03)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CEE) n° 822/87 del Consejo, de 16 de marzo de 1987, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola <sup>(1)</sup>, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n° 1677/1999 <sup>(2)</sup>, y, en particular, el apartado 4 de su artículo 31,

Considerando lo siguiente:

- (1) El apartado 1 del artículo 31 del Reglamento (CEE) n° 822/87 dispone la elaboración anual de un plan de previsiones para determinar los recursos y estimar las necesidades de la Comunidad, comprendidas las importaciones y las exportaciones previsibles provenientes y dirigidas a terceros países.
- (2) El Reglamento (CEE) n° 2396/84 de la Comisión <sup>(3)</sup>, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) n° 3373/89 <sup>(4)</sup>, dispone que el plan de previsiones se establezca sobre la base de todos los datos disponibles y, en particular, de las comunicaciones transmitidas por los Estados miembros.
- (3) Los Estados miembros han comunicado a la Comisión los datos relativos a las declaraciones de cosecha y de cantidades almacenadas de productos del sector vitivinícola de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (CE) n° 1294/96 de la Comisión <sup>(5)</sup>, que codifica las disposiciones en este campo, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n° 225/97 <sup>(6)</sup>.
- (4) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión del vino,

ADOPTA EL PRESENTE BALANCE:

El plan comunitario de previsiones para la campaña vitícola 1999/2000 figura en el anexo.

---

<sup>(1)</sup> DO L 84 de 27.3.1987, p. 1.

<sup>(2)</sup> DO L 199 de 30.7.1999, p. 8.

<sup>(3)</sup> DO L 224 de 21.8.1984, p. 14.

<sup>(4)</sup> DO L 325 de 10.11.1989, p. 19.

<sup>(5)</sup> DO L 166 de 5.7.1996, p. 14.

<sup>(6)</sup> DO L 37 de 7.2.1997, p. 1.

## Anexo

## PLAN COMUNITARIO DE PREVISIONES PARA LA CAMPAÑA VITÍCOLA 1999/2000

(en 1 000 hl)

Rúbrica	Todos los vinos			Vqprd			Vino de mesa			Los demás vinos		
	Total	Tinto y rosado	Blanco	Total	Tinto y rosado	Blanco	Total	Tinto y rosado	Blanco	Total	Tinto y rosado	Blanco
Producción total:	180 796	90 472	90 324	69 043	36 086	32 957	98 636	53 863	44 773	13 117	524	12 593
— Zumos de uva <sup>(1)</sup>	7 300	1 736	5 564	0	0	0	3 030	1 303	1 727	4 270	433	3 837
— Vinificación	173 496	88 406	85 090	69 043	36 086	32 957	95 606	52 229	43 377	8 847	91	8 756
Existencias al comienzo de la campaña:	123 267	61 979	61 288	73 226	36 412	36 814	47 928	24 824	23 105	2 114	744	1 370
— En la producción	77 602	40 244	37 358	49 528	25 402	24 126	27 432	14 792	12 640	643	51	592
— En el comercio	45 665	21 735	23 930	23 698	11 010	12 688	20 496	10 032	10 464	1 471	693	778
Cantidades disponibles al comienzo de la campaña	296 763	150 385	146 378	142 269	72 497	69 771	143 534	77 053	66 482	10 961	835	10 126
Importaciones:												
— Intracomunitarias												
— Extracomunitarias	6 300			0			0			6 300		
Cantidades disponibles totales	303 063			142 269			143 534			17 261		
Utilizaciones internas:	156 771			56 940			84 292			15 539		
— Consumo humano	127 656			54 466			65 763			7 427		
— Transformación:	27 759			2 001			17 688			8 070		
Para destilación:	24 216			2 001			14 145			8 070		
— En aguardientes	3 800			0			0			3 800		
— Reglamento (CEE) n° 822/87	19 716			1 501			13 945			4 270		
— Los demás	700			500			200			0		
Para vinagre	1 373			0			1 373			0		
Para vermut	2 170			0			2 170			0		
— Pérdidas:	1 356			473			841			42		
— En la producción												
— En el comercio												
Exportaciones:												
— Intracomunitarias												
— Extracomunitarias	13 000			6 410			6 521			69		
Existencias al término de la campaña:	133 292			78 919			52 721			1 653		
— En la producción												
— En el comercio												
Variaciones en las existencias	10 025			5 693			4 793			- 461		
Grado de autoabastecimiento	126,59 %			124,54 %			135,91 %			78,51 %		
Consumo (en litros per cápita)	34,08			14,54			17,56			1,98		

(1) Zumos y disminución de volumen debida a la elaboración de mostos concentrados.